

**Dec. No. 316-17 que concede pensiones del Estado a varios exservidores públicos. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 316-17**

**VISTO:** El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

**VISTOS:** Los oficios números 1183, 1184, 1185 y 1186, del 15 de marzo de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

- 1.** Alcibíades Moscat Arias, cédula de identidad y electoral núm. 031-0118966-4, por un monto de veinte mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$20,364.50) mensuales.
- 2.** Alejandro Acosta Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 066-0010076-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 3.** Alfonso Araujo de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 005-0027015-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4.** Alfonso de Jesús Polanco Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 031-0161877-9, por un monto de treinta y ocho mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 47/100 (RD\$38,117.47) mensuales.

5. Alma Soledad Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0305219-7, por un monto de seis mil seiscientos dieciocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,618.60) mensuales.
6. Altagracia Herrera Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0003410-4, por un monto de siete mil quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,015.00) mensuales.
7. Altagracia Ramírez Félix, cédula de identidad y electoral núm. 080-0002102-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Amariz Elcira Peña Matos, cédula de identidad y electoral núm. 003-0041361-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Ana Antonia Ruiz Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0323094-2, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
10. Ana Julia Tapia de Figuereo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1126109-5, por un monto de cinco mil novecientos noventa pesos dominicanos con 10/100 (RD\$5,990.10) mensuales.
11. Ángel Gómez Cabral, cédula de identidad y electoral núm. 001-0090595-9, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
12. Ángel Antonio Santana Alburquerque, cédula de identidad y electoral núm. 026-0027935-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Ángel Bienvenido Mieses Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0151708-4, por un monto de siete mil setecientos veintisiete pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,727.58) mensuales.
14. Ángel Emilio Ciprián, cédula de identidad y electoral núm. 003-0001368-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Ángel Luis Lugo Dionisio, cédula de identidad y electoral núm. 002-0037497-3, por un monto de ocho mil quinientos veintiséis pesos dominicanos con 29/100 (RD\$8,526.29) mensuales.
16. Antonio Ciríaco Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045116-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

17. Arcadio Valera Durán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0537296-5, por un monto de diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 78/100 (RD\$17,364.78) mensuales.
18. Arsenio Lora Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 048-0018207-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Bernardino Tejada Bobier, cédula de identidad y electoral núm. 056-0043297-4, por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,355.00) mensuales.
20. Bernardo Medina, cédula de identidad y electoral núm. 037-0011843-7, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
21. Bertilia Muñoz Moronta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0174340-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Bienvenido Nina Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0005978-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Brígida Cabral Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0213765-0, por un monto de siete mil treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,038.00) mensuales.
24. Camilo Castillo Disla, cédula de identidad y electoral núm. 068-0012674-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Cándido Mambrú Nolasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0027380-4, por un monto de seis mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,329.41) mensuales.
26. Carlos Antonio Gil Gil, cédula de identidad y electoral núm. 001-0841646-2, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,600.58) mensuales.
27. Carlos José de Jesús Santana, cédula de identidad y electoral núm. 031-0115557-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Carmelo Alberto Brito, cédula de identidad y electoral núm. 001-0763658-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

29. Carmelo Antonio Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0336283-6, por un monto de seis mil novecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 56/100 (RD\$6,943.56) mensuales.
30. Carmelo Apolinar Muñoz Alba, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777592-6, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
31. Celeste Teolinda Gil Abreu de Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 031-0148170-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
32. César Elías Díaz Filpo, cédula de identidad y electoral núm. 106-0001693-4, por un monto de diecinueve mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 85/100 (RD\$19,580.85) mensuales.
33. Cesilio Antonio Falcon, cédula de identidad y electoral núm. 003-0013529-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Ciro Alexis Peña Zapata, cédula de identidad y electoral núm. 003-0023661-9, por un monto de seis mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 26/100 (RD\$6,724.26) mensuales.
35. Clara Juliana Batista Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0567667-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Cristiana Moreta Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0408430-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Cristino Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0247158-8, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
38. Danilo Severino Ferreira, cédula de identidad y electoral núm. 001-0511550-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
39. Delsa Socorro Capellán Bretón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0078946-0, por un monto de treinta y dos mil ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$32,083.33) mensuales.

40. Dimas Antonio Veras, cédula de identidad y electoral núm. 031-0262088-1, por un monto de veintiún mil setecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$21,788.25) mensuales.
41. Dolores Ramón Pérez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0353677-7, por un monto de seis mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 41/100 (RD\$6,054.41) mensuales.
42. Domingo Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 045-0006634-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Eddy Moisés Peniche, cédula de identidad y electoral núm. 037-0008762-4, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
44. Erasmo Filión Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0091109-2, por un monto de dieciocho mil quinientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 42/100 (RD\$18,552.42) mensuales.
45. Erudina Torres Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0725678-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Esperanza Pereyra Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0065986-1, por un monto de dieciséis mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 23/100 (RD\$16,941.23) mensuales.
47. Félix Alfonso Miceli Ricardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0136438-8, por un monto de veintisiete mil ciento noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,195.00) mensuales.
48. Félix Servio Rodríguez Varela, cédula de identidad y electoral núm. 001-0324700-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Fidel Heberto Rocha, cédula de identidad y electoral núm. 001-0665166-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Flor María Solano de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0670057-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

51. Francisco Arcángel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0853396-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Francisco Márquez Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-1119000-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Fredy Antonio Matías Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 048-0009542-6, por un monto de treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 42/100 (RD\$33,663.42) mensuales.
54. Gabino Abrahan Ortega Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 001-0744902-7, por un monto de treinta y ocho mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,500.00) mensuales.
55. Gil Jiménez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 002-0032842-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
56. Gregorio Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0704232-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Gregorio de Jesús Jaime Jaime, cédula de identidad y electoral núm. 001-0246857-6, por un monto de veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$27,874.50) mensuales.
58. Guadalupe Dionicio Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0321725-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Guillermina Medina González, cédula de identidad y electoral núm. 033-0004234-2, por un monto de cinco mil ciento cincuenta y siete pesos dominicanos con 75/100 (RD\$5,157.75) mensuales.
60. Héctor Bienvenido González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0726525-8, por un monto de veintisiete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$27,600.00) mensuales.
61. Hermes Felipe Vásquez Herreras, cédula de identidad y electoral núm. 023-0014098-1, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 56/100 (RD\$17,480.56) mensuales.

62. Huáscar Yván Ruiz Guigni, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024305-4, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
63. Humberto Ramón Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0207151-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Isabel Guerrero Frias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0550467-4, por un monto de cinco mil doscientos tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$5,203.83) mensuales.
65. Jesús María Domínguez Betances, cédula de identidad y electoral núm. 031-0145993-5, por un monto de veintiún mil cuatrocientos quince pesos dominicanos con 97/100 (RD\$21,415.97) mensuales.
66. José Agustín Arias Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 095-0007275-7, por un monto de treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 75/100 (RD\$36,869.75) mensuales.
67. José Crispín Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 032-0005239-1, por un monto de veinte mil setecientos setenta y dos pesos dominicanos con 08/100 (RD\$20,772.08) mensuales.
68. José Dolores Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 002-0004243-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. José Ernesto Herrera Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0458513-8, por un monto de veinte mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 71/100 (RD\$20,386.71) mensuales.
70. José Ignacio Silvestre Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 041-0010002-5, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,640.00) mensuales.
71. José Luis Manuel Lara Bordas, cédula de identidad y electoral núm. 031-0105227-6, por un monto de dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$18,688.80) mensuales.
72. José María Díaz Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0145970-3, por un monto de seis mil novecientos doce pesos dominicanos con 62/100 (RD\$6,912.62) mensuales.

73. Josefina Adames Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 031-0283835-0, por un monto de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,440.00) mensuales.
74. Josefina Gabriela Dolore Rodríguez Esquea, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532235-8, por un monto de veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$25,665.60) mensuales.
75. Juan Fabián Saturria, cédula de identidad y electoral núm. 004-0002626-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Juan Justino Disla, cédula de identidad y electoral núm. 031-0236346-6, por un monto de once mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 01/100 (RD\$11,768.01) mensuales.
77. Juan Manuel Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 031-0091294-2, por un monto de treinta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 66/100 (RD\$37,359.66) mensuales.
78. Julio Ernesto Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0750082-9, por un monto de diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 21/100 (RD\$17,968.21) mensuales.
79. Librado Pérez Molina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0190528-9, por un monto de dieciocho mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 34/100 (RD\$18,168.34) mensuales.
80. Lourdes Bernardita de Jesús Duval Álvarez de Atoche, cédula de identidad y electoral núm. 001-0094761-3, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
81. Lourdes Milagros A. Alt. Jerez Pantaleón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0105532-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Luisa Ynosencia Estévez Severino de Segura, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738865-4, por un monto de nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 18/100 (RD\$9,144.18) mensuales.
83. Luz Divina Martínez de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0229398-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



84. Manuel Augusto Mateo Uribe, cédula de identidad y electoral núm. 002-0017771-5, por un monto de ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,349.00) mensuales.
85. Manuel Emilio Caminero Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0597607-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Manuel Olimpio Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0220570-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Marcial Cilié Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0897113-6, por un monto de seis mil cuatrocientos treinta pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,430.80) mensuales.
88. María Castillo Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0098176-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. María Amparo Rosario de Betances, cédula de identidad y electoral núm. 001-0718696-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. María Amparo Altagracia Rodríguez Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0428536-6, por un monto de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$25,666.67) mensuales.
91. María Magdalena Caraballo Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 054-0011473-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. María Magdalena Gil Pérez de Jarp, cédula de identidad y electoral núm. 001-0177310-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
93. María Reyes de la Cruz Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0005855-5, por un monto de siete mil setecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 85/100 (RD\$7,747.85) mensuales.
94. María Selenia Berroa Astacio, cédula de identidad y electoral núm. 001-1559109-1, por un monto de siete mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 48/100 (RD\$7,993.48) mensuales.

95. Marino Morales López, cédula de identidad y electoral núm. 047-0039380-6, por un monto de seis mil trescientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,366.67) mensuales.
96. Maritza Deomares Lluberes Kermes de Yeger, cédula de identidad y electoral núm. 001-0147588-7, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$16,387.80) mensuales.
97. Martín Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0057586-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Matilde Eunice Altagracia Montero Wagner, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071517-6, por un monto de diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$19,264.60) mensuales.
99. Maximiliano Severino García, cédula de identidad y electoral núm. 018-0031765-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Máximo José Hernández Caro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0478166-1, por un monto de seis mil ciento noventa y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$6,194.44) mensuales.
101. Mediz Consoro Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 004-0008316-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Mercedes Araujo Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0733708-1, por un monto de treinta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,000.00) mensuales.
103. Miguel Mota, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043010-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0101142-1, por un monto de veinte mil ochocientos cuarenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$20,841.20) mensuales.
105. Neyda María Roa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0802560-2, por un monto de seis mil seiscientos diecinueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,619.80) mensuales.
106. Nicolás Reynoso Inoa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0202213-8, por un monto de ocho mil doscientos once pesos dominicanos con 11/100 (RD\$8,211.11) mensuales.

107. Octavio Guerrero Santana, cédula de identidad y electoral núm. 011-0009555-1, por un monto de cinco mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 02/100 (RD\$5,776.02) mensuales.
108. Odalis de Jesús Echavarría Marrero, cédula de identidad y electoral núm. 031-0069417-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
109. Pascual Adriano de la Cruz Mejías, cédula de identidad y electoral núm. 001-0490898-3, por un monto de catorce mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,700.00) mensuales.
110. Pedro Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0890773-4, por un monto de siete mil ciento cuarenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$7,148.89) mensuales.
111. Quirino Parra, cédula de identidad y electoral núm. 031-0119022-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Radamé Peña Batista, cédula de identidad y electoral núm. 018-0014432-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Rafael Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 028-0001445-4, por un monto de diecinueve mil quinientos un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$19,501.58) mensuales.
114. Rafael Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 010-0037807-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Rafael Bolívar Núñez Reyna, cédula de identidad y electoral núm. 030-0001023-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Ramón Disla, cédula de identidad y electoral núm. 037-0006907-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Ramón Alfonso Fermín Cairo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0722480-0, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
118. Ramón Antonio Urbano González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0646706-1, por un monto de treinta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$37,386.60) mensuales.

119. Ramón del Carmen Tejada Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 044-0013713-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Ramón Emiliano Duvergé Torres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0854182-2, por un monto de cinco mil quinientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,512.50) mensuales.
121. Ramón Emilio de Luna, cédula de identidad y electoral núm. 031-0248577-2, por un monto de dieciocho mil seiscientos tres pesos dominicanos con 57/100 (RD\$18,603.57) mensuales.
122. Ramón Herminio Almonte Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018143-6, por un monto de ocho mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 14/100 (RD\$8,640.14) mensuales.
123. Ramón Pascual Santana Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024765-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400.00) mensuales.
124. Ricardo Méndez Santana, cédula de identidad y electoral núm. 018-0034435-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Salomón Beltré, cédula de identidad y electoral núm. 001-0912580-7, por un monto de veinticinco mil ciento ochenta pesos dominicanos con 56/100 (RD\$25,180.56) mensuales.
126. Sergio Ramírez Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 023-0000626-5, por un monto de veinticuatro mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$24,732.22) mensuales.
127. Sergio Robles, cédula de identidad y electoral núm. 093-0029553-3, por un monto de siete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,480.00) mensuales.
128. Soila Mercedes Hilario Bidó, cédula de identidad y electoral núm. 071-0008826-4, por un monto de diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos dominicanos con 30/100 (RD\$17,338.30) mensuales.
129. Susano Ortiz Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 031-0121512-1, por un monto de veintiún mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 65/100 (RD\$21,126.65) mensuales.

130. Teodosia Dominga Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0770575-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Tomás Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636314-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
132. Virgilio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0473712-7, por un monto de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales.
133. Alejandro Juan Cadete, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003542-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Altagracia Antonia Martínez Amadís, cédula de identidad y electoral núm. 402-2676734-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Amparo Veloz Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0367163-2, por un monto de veintitrés mil doscientos treinta y cinco pesos dominicanos con 92/100 (RD\$23,235.92) mensuales.
136. Ana Dina Santiago Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0211767-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Ana Rosa Báez de Agramonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0767893-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Andrés Castillo Damián, cédula de identidad y electoral núm. 001-0663896-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
139. Andrés Navarro Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010513-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Ángel Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059267-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Ángel Emilio Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 019-0013501-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

142. Ángel María Díaz de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006487-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Ángel María Peguero Ynfante, cédula de identidad y electoral núm. 068-0000344-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Anicio Piña Félix, cédula de identidad y electoral núm. 402-2798676-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Antonio Santana Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0059578-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Apolinar García López, cédula de identidad y electoral núm. 018-0025228-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Armando Agüero García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0870245-7, por un monto de ocho mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,804.40) mensuales.
148. Augusto Bautista Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018865-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Augusto Mitchel Jorgensen, cédula de identidad y electoral núm. 018-0011280-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Bartolo Segura Solís, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006766-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Basilio Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 037-0039148-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Bernardino Vásquez Corniel, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002430-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

153. Carlos Alberto Confidente Sentile, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002983-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. César Tejeda Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0007237-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. César José Tavárez Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010104-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. Claudio Agustín Díaz Henríquez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0008298-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
157. Cleotilde Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0379349-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
158. Colistein Colismon Benua, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003023-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Consuelo Magdalena Barcadel Castillo de Lizardo, cédula de identidad y electoral núm. 054-0011018-4, por un monto de catorce mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 83/100 (RD\$14,162.83) mensuales.
160. Crispín de la Cruz Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0604396-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Dalis Margarita Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0362410-2, por un monto de once mil trescientos cuarenta pesos dominicanos con 41/100 (RD\$11,340.41) mensuales.
162. Daniel Ventura, cédula de identidad y electoral núm. 023-0075245-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Digno Antonio Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008856-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

164. Dionicio Matos Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004785-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
165. Edulfo José Marmolejos González, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045187-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Elpidio Alcántara Acevedo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0598077-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Enemencio Espinosa Javier, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007323-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. Enrique Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 024-0007369-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
169. Enrique Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 023-0029002-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
170. Ernesto Castro Tejeda, cédula de identidad y electoral núm. 001-0660600-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Eurípides Martínez Cordero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0654390-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
172. Félix Zapata Toribio, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002665-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. Florencio Zapata Guillén, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002995-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. Fredy Bienvenido Pérez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-1097632-1, por un monto de siete mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,480.00) mensuales.
175. Gregorio de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0904086-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.



176. Guillermo García Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 037-0047581-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Hilario Félix, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004675-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
178. Iván Víctor Richardson Williams, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061586-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
179. Jaime Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043582-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
180. Jesús María Sánchez Meléndez, cédula de identidad y electoral núm. 002-0092936-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Jorge Guevara Melo, cédula de identidad y electoral núm. 018-0049081-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
182. José Cuevas Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 076-0015402-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. José Mañón Mañón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0454955-5, por un monto de doce mil novecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 95/100 (RD\$12,963.95) mensuales.
184. José Altigracia González Félix, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005595-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. José Antonio Adams Rijo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0014584-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. José Jacinto Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 038-0006621-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. José Nicolás del Rosario Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044414-8, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,498.50) mensuales.

188. José Ramón Marmolejos Frica, cédula de identidad y electoral núm. 037-0026193-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
189. Josefa Rosalía Ferrua Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0060458-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
190. Juan Cedano, cédula de identidad y electoral núm. 022-0012974-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Juan Evangelista Sánchez Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 033-0009094-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. Juana Evangelista Sánchez Artiles, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043073-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
193. Librado Moreta Romero, cédula de identidad y electoral núm. 026-0010844-9, por un monto de quince mil setecientos seis pesos dominicanos con 81/100 (RD\$15,706.81) mensuales.
194. Lionardo Guillén, cédula de identidad y electoral núm. 030-0002804-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Lorenzo Valdez Ciríaco, cédula de identidad y electoral núm. 037-0044478-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Luis A. Osoria, cédula de identidad y electoral núm. 097-0017110-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
197. Luis Alfredo Félix Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006000-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Luisa Herminia Severino de Pereira, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043923-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
199. Manuel Canario, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002957-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

200. Manuela María Ovando Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0044368-8, por un monto de dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,688.00) mensuales.
201. María Altagracia Montás Reyes de Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0518044-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. María Asunción Bonilla Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-1774244-5, por un monto de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 07/100 (RD\$36,848.07) mensuales.
203. María Inmaculada Jiménez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0023181-6, por un monto de catorce mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 37/100 (RD\$14,284.37) mensuales.
204. Mercedes Antonia González Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0848037-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Miguel Reyes Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005350-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
206. Nelson Serafín Victoria Félix, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023370-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Nicanor Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0886839-9, por un monto de once mil seiscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$11,669.60) mensuales.
208. Pablo Rosendo de los Santos Herrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0144772-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Pascual Peña Collado, cédula de identidad y electoral núm. 054-0065012-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
210. Paulino Peguero Albuez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007284-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

211. Rafael Carrión Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0629798-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Rafael Jeffers Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0053981-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Rafael Peña, cédula de identidad y electoral núm. 076-0003839-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
214. Rafael Ventura Pascual, cédula de identidad y electoral núm. 038-0007070-2, por un monto de cinco mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,200.00) mensuales.
215. Rafael Bolívar de los Santos Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0933853-3, por un monto de seis mil doscientos dieciocho pesos dominicanos con 02/100 (RD\$6,218.02) mensuales.
216. Rafael Edigen Félix Félix, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013785-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
217. Ramón Adón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0911595-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
218. Ramón Emilio Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 097-0000392-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Ramón Enrique Font Carlot, cédula de identidad y electoral núm. 001-0012520-2, por un monto de once mil novecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 65/100 (RD\$11,952.65) mensuales.
220. Roberto Moray, cédula de identidad y electoral núm. 023-0049057-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
221. Roberto Alcides Suero Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0076189-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
222. Romula Falette Peralta de Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 060-0011214-1, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.

223. Rufino García, cédula de identidad y electoral núm. 402-2574892-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
224. Silverio Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043165-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Sócrates Félix, cédula de identidad y electoral núm. 018-0031447-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
226. Teodosio María Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0109735-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
227. Teódulo Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0897424-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
228. Teófilo García, cédula de identidad y electoral núm. 093-0024248-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. Timoteo Ramos Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 097-0001616-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Tito Rafael Reynoso Tavera, cédula de identidad y electoral núm. 033-0019735-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Uvaldo Francisco Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 038-0006973-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Valerio Carreras, cédula de identidad y electoral núm. 024-0014832-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Vicente Ferrer Lantigua, cédula de identidad y electoral núm. 037-0038890-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Yoseis Plesis, cédula de identidad y electoral núm. 402-3691585-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Agustina Alcántara de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0392840-4, por un monto de seis mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,626.67) mensuales.
2. Bienvenido Victoria Estepan, cédula de identidad y electoral núm. 018-0008929-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Félix Díaz Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1173528-8, por un monto de cuarenta mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$40,866.67) mensuales.
4. Zunilda Rafaela Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 034-0011007-2, por un monto de seis mil treinta y tres pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,033.11) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta mil cuarenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$30,040.40) mensuales a favor de Cristina Nardelina Santos Liranzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0531685-5.
2. A la suma de veintitrés mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 46/100 (RD\$23,941.46) mensuales a favor de Irma Virginia Ramírez González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0140553-8.
3. A la suma de veintisiete mil quinientos siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$27,507.02) mensuales a favor de Jesús Gabriel Decarán Zaiter, cédula de identidad y electoral núm. 001-0073155-3.
4. A la suma de treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$34,369.41) mensuales a favor de Josefina Virginia Lora Tavárez de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0880073-1.
5. A la suma de diecinueve mil ciento quince pesos dominicanos con 32/100 (RD\$19,115.32) mensuales a favor de Juana Urbáez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071061-5.

**ARTÍCULO 4.** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**PÁRRAFO.** En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

**ARTÍCULO 5.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 317-17 que concede pensiones del Estado a varias personas. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 317-17**

**VISTO:** El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

**VISTOS:** Los oficios números 3390, 3391 y 3392 del 7 de junio de 2017, respectivamente, dirigidos al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y discapacidad de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos: